



MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALEARES

PROPUESTA DE REPOBLACION DE 160 Has.

SITAS EN EL

MONTE " La Victoria " N.º 3 del Cat.º de U. P.

PERTENECE a los propios de Alcudia TERMINO MUNICIPAL ALCUDIA

Esta propuesta es la n.º 6 de las de Repoblación que afecta al expresado predio y consta: de Memoria - Resumen (modelo n.º 1 TR); Cuadro de Precios Unitarios (modelo n.º 2 TR); Presupuesto General (modelo n.º 3 TR); Memoria Justificativa; y Planos o Croquis (modelo n.º 4 TR - P1).

Año de 1948 - 49

(Rellénese la página del dorso)

(1). — DATOS DEL MONTE

- (a). — Superficie total 1.010 Has. según Cat.º de U.P. 60 in forestales
- (b). — Superficie forestal 950 Has. según Cat.º de U.P. De ellas 150 pobladas
- (c). — Superficie total Has. según deslinde aprobado en
- (d). — Superficie total Has. según plano levantado en
- (e). — Fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad 13-V-1874 Tomo 312 archivo Alcudia libro 17, folio 152, n.º inscripción 1ª

DATOS DEL CONSORCIO CON EL P. F. E.

- (a). — Superficie total consorciada 1.010 Has. por consorcio aprobado por el P. F. E. en 2-V-1942 n.º 2 del Acta.
- (b). — Fecha de su entrega al P. F. E. por la Dirección General de Montes si se trata de monte catalogado
- (c). — Fecha de su entrega al P. F. E. por el propietario del suelo
- (d). — Fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad

DATOS DE LA PARCELA A REPOBLAR POR LA PRESENTE PROPUESTA

- (a). — Superficie total 160 Has.
- (b). — Límites: Norte Torrente de Pregones, ~~mar~~ cortado a lico del Coll des Aritxe
- Sur Límite del Monte y mar
- Este Límite del Montes y mar
- Oeste Torrente de Aucanada
- (c). — Fecha de su entrega al P. F. E. por el propietario del monte

(1). — No se rellenará casilla alguna de esta página que afecte a montes consorciados cuando se trate de montes propios del P. F. E.

INSTRUCCIONES

Toda propuesta de repoblación que se someta a la aprobación del P. F. E. estará integrada forzosamente de la carpeta modelo CTR, de los modelos 1 TR, 2 TR, 3 TR, carpeta 4 TR-Pr, y de una Memoria, a tamaño de folio, descriptiva de la parcela objeto de la propuesta, y justificativa de los datos que se extractan en aquellos modelos.

Si los datos a concretar en los expresados modelos no se conocen con exactitud, bastará consignar los que se presuman razonablemente, especificándolos así en la Memoria, y cuando no sea posible conocerlos se rellenará el hueco correspondiente con una línea de rayas indicadora de que tal omisión no lo ha sido por inadvertencia, pues toda propuesta donde no se cumpla con estos requisitos podrá ser devuelta para su rectificación en la forma ordenada.

La Memoria descriptiva de la parcela abarcará los extremos que se especifican en el apartado O) de la Circular del P. F. E. de 30 de diciembre de 1941, sin olvidar mencionar las servidumbres que la gravan, y soluciones viables para su modificación o redención, si son incompatibles con los trabajos de repoblación o conservación del suelo que se cree; influencia que en la ganadería local u otros aprovechamientos del suelo ofrece su acotamiento forzoso; fecha y copia del acta de su entrega al P. F. E. por el propietario del terreno si se trata de un monte consorciado y se ha cumplido tal condición contractual, de no haberse remitido anteriormente a este Centro, en cuyo caso así se hará constar; disponibilidades de mano de obra local, aportación de mano de obra forastera, posibilidad de su ejecución por contrata o contratos de destajos sucesivos, regulados por lo dispuesto en el Reglamento de Repoblación Forestal de 12 de julio de 1933 y adaptados a la Organización Jerárquica de este Centro, o disposiciones ulteriores que lo completen o modifiquen.

Se dará la mayor amplitud a la justificación de las especies repobladoras elegidas y métodos de repoblación, entendiéndose que debido a la habitual escasez de semillas disponibles, y también por otras consideraciones de índole económica y técnica la densidad del ahoyado o golpes de siembra o plantación uniformemente distribuidos por la Ha. estará comprendida, en general entre 2.500 en la zona seca y 3.500, como máximo, para la húmeda. Para la siembra directa en el monte no se emplearán más especies, y cantidades máximas por Ha., que las fijadas por el I. F. I. E. en su Circular de noviembre de 1947 ó las que se dicten en lo sucesivo.

Se justificarán debidamente las atenciones culturales y de conservación, y muy especialmente, cortafuegos y trabajos auxiliares, cuando no sea suficiente el dato extractado en los modelos correspondientes.

Se determinarán analíticamente los precios unitarios consignados en el modelo 2 TR, refrendados por la experiencia adquirida en cada localidad, sin omitir las dimensiones de los hoyos, fajas, casillas, etc., partiendo del tipo de jornal base que será el del peón ordinario y a él deben reducirse la totalidad del número de jornales a consignar en la primera columna del citado modelo.

Debe evitarse la construcción de caminos costosos que conlleven también elevados gastos de conservación, mientras no esté el predio en condiciones de ser explotado, siendo suficiente, como primer paso, el establecimiento de una red de sendas y caminos de arriería o rodadura económicos y que algunos de ellos, en su trazado, sirvan el día de mañana como vías de saca dándoles mayor amplitud, no pudiéndose formular partidas a este fin sin proyecto especial, cuando rebasen el 6 por 100 del costo de repoblación material, o de 60.000 pesetas por propuesta.

Las partidas de herramientas y algunas otras, como portes, etc., podrán ser fijadas en un tanto alzado por Ha., basado en datos prácticos y comprobados.

Es frecuente que sea necesario iniciar los trabajos de repoblación de un predio, especialmente si es consorciado, con la mayor rapidez posible, por exigirlo así circunstancias de índole local, y si no se dispone de plano no debe supeditarse la presentación de la propuesta a su levantamiento, que se ejecutará a posteriori, y en tal caso se incluirá en el presupuesto general la partida de gastos materiales para su levantamiento, según se consigna en el apartado J) de la Circular mencionada de 30 de diciembre de 1941, añadiéndose, no obstante, croquis donde se sitúen la parcela y los trabajos en ella a ejecutar, su ubicación dentro del predio, vías de comunicación y núcleos rurales inmediatos, con la mayor aproximación posible.

Cuando el Servicio posea planos de la parcela, acotados, con curvas de nivel, y con detalles suficientes para poderla identificar fácilmente sobre el terreno por líneas naturales, caminos, puntos notables, etc., se incluirán, imprescindiblemente, en la carpeta 4 TR-Pr, señalando el trazado de las sendas, cortafuegos, cerramientos y demás obras auxiliares o de conservación que se proyecten, añadiendo también los croquis de ubicación de la parcela dentro del monte y demás datos, según se acaban de señalar en el párrafo precedente.

Todo croquis o plano se presentará siempre dentro de la carpeta señalada, forzosamente a tamaño de folio, o de doble folio cuando más, si así lo exige su mayor claridad y a la escala conveniente con explicación de los signos convencionales y fechados y firmados por el Ingeniero ejecutor.

OBSERVACIONES

- 1) Toda propuesta de repoblación se limitará a un solo predio, o parte del mismo.
- 2) La propuesta de repoblación de un predio se fraccionará en varias cuando su extensión, o el ritmo repoblador, impliquen un periodo de ejecución previsiblemente superior a dos campañas sucesivas—de otoño primavera—.
- 3) Toda propuesta de repoblación vendrá numerada por el orden correlativo pertinente, dentro de las que afectan solamente a un predio determinado.
- 4) Ninguna propuesta de repoblación es de carácter anual, y, por consiguiente, deben excluirse gastos que tengan tal carácter y que por serlo, su vigencia se extinga forzosamente en 31 de diciembre.
- 5) Las propuestas de cultivos de viveros, y las de reposiciones de marras se formularán siempre independientemente de las de repoblación.
- 6) Toda propuesta de repoblación abarcará la totalidad de trabajos preparatorios, y de siembra o plantación de la superficie abarcada por el terreno preparado precisamente, mas los trabajos culturales y auxiliares pertinentes, no siendo admisible formular propuestas excusivas para preparación de un terreno, aunque sí, en determinados casos, para la ejecución de trabajos auxiliares no previstos.
- Es muy importante prever medidas de conservación y entre estas últimas, cerramientos, y muy especialmente para dotar al monte de una eficaz red de cortafuegos, y de ejecución simultánea a los trabajos repobladores para evitar en otro caso, con su apertura tardía, la destrucción de repoblados ya creados; a ese fin es aconsejable dividir la parcela o el predio en tranzones de 50 a 100 hectáreas como máximo, cuando el desarrollo del matorral o tapiz vegetal ofrezcan un fácil medio para la propagación de los incendios.
- 7) Es fundamental que se realice fielmente la repoblación proyectada, tanto en superficie, como por las especies y métodos previstos, y si por circunstancias imprevistas el presupuesto aprobado fuera insuficiente, se podrá elevar la propuesta «complementaria» para alcanzar el expresado fin repoblador precisamente, y una vez que sea aprobada por el P. F. E., podrá justificarse conjuntamente con la primera.
- También podrá elevarse una propuesta «modificativa», si por causas muy justificadas y excepcionales fuera aconsejable cambiar la especie, métodos o trabajos previstos, a reserva, naturalmente, de la decisión de la Dirección General del P. F. E.
- 8) Cuando se demore la iniciación de los trabajos previstos en una propuesta más de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de su aprobación por el P. F. E., o los realizados en ese tiempo fueran relativamente reducidos se considerará anulada automáticamente la vigencia del crédito autorizado por este Organismo, al que se le deberá reintegrar seguidamente la parte que le corresponda por su aportación en numerario del remanente en poder del Servicio.
- 9) En las propuestas de repoblación que se formulen a partir de la primera que inicia los trabajos en un predio, deberán delimitarse en el plano o croquis, y consignarse en la Memoria, las superficies que han sido repobladas con cargo a todas las precedentes.
- 10) Por razones de índole técnica y local, en general, no deben ahoyarse o prepararse terrenos que no hayan de ser repoblados en la campaña inmediata.
- 11) Es conveniente que bajo la orientación del I. F. I. E. se dediquen algunas pequeñas parcelas para sitios de ensayo de nuevas especies, métodos, etc., sin olvidar que en los montes consorciados debe presidir la finalidad económica dominante.
- 12) Es reglamentaria la formalización trimestral de cuentas justificativas de gastos autorizados por el P. F. E. en los ejemplares de cuentas según modelos oficiales, a los que acompañará imprescindiblemente el oficio de su remisión con el parte de trabajos impreso por este Centro, como se ordena en la Circular núm. 37 de 27 de febrero de 1947, advirtiéndose que cuando transcurran más de nueve meses del trimestre de su versión, sin remitirse a este Centro, podrán ser anulados todos los créditos autorizados.



MONTALBÁN, 14
MADRID

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Distrito Forestal de Baleares
DIRECCIÓN GENERAL
10 JUL 1948
Entrada n.º 1640

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO
Dirección General
7 JUL 1948
Núm. 3086
SALIDA

Vista la 6ª propuesta para la repoblación que afecta a 160 Has. del monte "La Victoria" - del término municipal y de la pertenencia de Alcudia, número 3 de los del Catálogo de la provincia de Baleares que ha formulado esa Jefatura y de conformidad con lo informado por el Pleno del Consejo de este Organismo en sesión celebrada en 25 de Junio ppd.º. nº 9º del acta.

Esta Dirección General ha acordado en la misma fecha, previa fiscalización por la Intervención General de la Administración del Estado, su aprobación por el importe de 248.164'61 pesetas a que asciende una vez incrementada en 600 pesetas por módulos reglamentarios de la confección del proyecto (3'75 ptas. por Ha.)

Dicho total aprobado se aplicará al Capítulo 3º, Artículo 3º del Presupuesto, no remitiéndose cantidad alguna sin previa petición de fondos.

Deberá esa Jefatura pedir la entrega de este monte, puesto que ya queda todo él repoblado con la ejecución de esta propuesta, por la Dirección General de Montes a este Patrimonio, para cumplir así con una formalidad reglamentaria. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 7 de Julio de 1948.

EL DIRECTOR GENERAL,

José M. Falero

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA DE MALLORCA



VB.

Ilmo. Sr:

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta propuesta de repoblación, del monte "La Victoria" nº 3 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de los propios de Alcudia, por si merece su superior aprobación.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 17 de Junio de 1948

El Ingeniero Jefe

Oajull

Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado

M A D R I D



A/B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Propuesta para la repoblación de 160 Has. en el monte "La Victoria" nº 3 del Catálogo de los propios de Alcudia y Consorciado.

==== " =====

AÑO 1.948 = 49

MEMORIA

- 1 - El año actual propondremos la 6ª campaña de repoblación en este monte por 160 Has. con lo que quedará terminada su repoblación y solo sujeto a los cuidados culturales pertinentes y la reposición de marras que se produzcan.
- 2 - En el plano pueden verse la superficie y en los estados las características a base de

Especies: *Pinus halepensis* y *pinus pinea*.

Casillas de 0,80 x 0,40 x 0,25 a 2-500 por Ha.

Preparación del terreno: En invierno de 1948

Siembra y plantación: Otoño invierno de 1949

Por siembra	{	De pinos halepensis : 90 Has	}	110 Has.
otoñal		De pinus pinea : 20 Has.		

Por plantación posterior: *Pinus halepensis*: 50 Has. a base de cinco plantitas de nueve meses a raíz desnuda, empleando la totalidad de la disponible.

Protección con matorral y piedras.
- 3 - Los jornales han sufrido una nueva alza, poniéndose a 18,00 el de peón en día laborable, jornal que paga al personal "Dragados y Construcciones" en la ejecución del Puerto de Alcudia.

No se prevee la formación de campamento forestal por dificultades de aprovisionamiento.
- 4 - La semilla necesaria será a base de 5 Kgs. por Ha. de la de *Pinus halepensis* a 17,50 (coste del Instituto Forestal de Investigaciones) y 10,00 por Ha. de la de pino *pinus pinea* (id. id).
- 5 - Ponéase para arreglo de herramientas y transportes pequeñas partidas.
- 6 - Igualmente dibújase en el plano la traza del sendero de acceso

de 1,50 de ancho que tendrá una longitud de 1,35 ms. que constrúyese en las Baleares a un destajo de 3,00 pts. el metro lineal.

Por todo lo cual creemos debidamente justificada la presente propuesta: igual en todo a las anteriores aprobadas, salvo el alza en la mano de obra.

Palma, de Mallorca, 11 de Junio de 1.948

El Ingeniero:

Vº. Bº. .

El Ingeniero Jefe

Cipell

Cipell

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1948-49

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA HALTAIRAS
 MONTE HLA VICTORIA N.º del Cat.º de U. P. 3
 PERTENENCIA Los Tropicos de Alcudia TERMINO MUNICIPAL ALCUDIA

PROPUESTA PARA REPOBLACION DE 160 Has.Memoria Resumen(A).— DATOS GENERALES DEL MONTE (Táchese la expresión de consorcio si afecta a predios propios del P.F.E.)

- (a).— Superficie consorciada del monte y poblada con vuelo espontáneo 150,00 Ha.
 Especies Pinus halepensis
 (b).— Superficie consorciada del monte con repoblado artificial anterior al consorcio 0 Ha.
 Especies y edades ---
 (c).— Con cargo a las precedentes propuestas de repoblación aprobadas por el P.F.E. que implican la repoblación de 640 Ha. sitas en este monte, se han repoblado por Consorcio artificialmente hasta la fecha 490 Ha.
 Especies y edades Pinus halepensis, Pinus pinea, Quercus ilex (prueba)
 5 a 1 año
 (d).— Superficie rasa consorciada que queda disponible en la fecha para repoblar 160 Ha.

(B).— DATOS ESPECIALES DEL TERRENO A REPOBLARCapítulo 1.º - Suelo

- (a).— Natural jurado
 (b).— Compacidad arcilloso, pedregoso (c).— Profundidad 0,20
 (d).— Accidentación rocoso y pendientes 70%
 (e).— Altitud máxima 451 y mínima 20%
 (f).— Orientación dominante O. y S. E.

Capítulo 2.º - Clima

- (a).— Precipitación anual total 500 (media 30 años)
 (b).— Id. de 1-X a 1-VII (Año siguiente) 456 Id. de 1-VII a 1-X 72,8
 (c).— Días que la nieve cubre la parcela cero (d).— Días de helada cero
 (e).— Temperatura máxima 32,5 y mínima 3
 (f).— Vientos secos—su frecuencia cada dos semanas (media) y épocas NU y saóninos XII a III; se cos salinos (Leveche) VII-gravisinos

Capítulo 3.º - Vegetación

- (a).— Arbórea espontánea en la parcela, o en otras parcelas locales semejantes Pinus halepensis
 (b).— Estado de los repoblados artificiales realizados en el monte, o en otras parcelas locales semejantes, por especies Pinus halepensis arraigado pero de lentísimo crecimiento.
 (c).— Cubierta arbustiva y matorral Olea oleaster, Pistacia lentiscus, Citus nonspeliensis, Arpelodesmos tenax, Chamerops humilis
 (d).— Tapiz herbáceo Arpelodesmos tenax y Brachy-podium ^{ramosum} venosu, Avenas poca

Capítulo 4.º - Plan de Repoblación

- (a).— Elección de especies Pinus halepensis y pinus pinea
 (b).— Métodos de repoblación por especies y superficies
 Pinus pinea: siembra - - - 20 Has.
 Pinus Halp: siembra - - - 90 "
 " " (plantación) - - - 50 "
 160 "

- (c).— Densidad de los hoyos o golpes de siembras por Ha., y cantidad de semilla indicando la apta disponible por el Servicio como sobrante de campañas anteriores 2.500 casillas de 0,80 x 0,40 x 0,25
y 5 lbs. de semilla por Ha. de *Pinus halepensis*
10 lbs. de semilla por Ha. de *Pinus pinea*

Densidad de las plantaciones por Ha., n.º de hoyos, fajas discontinuas o continuas, etc. y número y clase de plantas a emplear (raíz desnuda o cepellón) 2.500 casillas de 0,80 x 0,40 x 0,25
5 plantas por casilla de *Pinus halepensis* de 9 meses a raíz desnuda

Viveros de procedencias de las plantas, distancia a la parcela a repoblar y medios de transporte
Vivero volante de Alcudia-Transporte a lomo en mulos alquilados por los senderos construidos

Capítulo 5.º - Cuidados culturales e inmediatos de los repoblados

Protección con matorral de lentisco y con piedras grandes

Capítulo 6.º - Trabajos auxiliares

- (a).— Sendas de 1,50 metros de ancho en 1,350 Km.
(b).— Cortafuegos de metros de ancho en Km.
(c).— Cerramientos de en Km.
(d).— Diversos

Capítulo 7.º - Partidas a tanto alzado por Ha. y Diversos

- (a).— Herramientas 3 pts. por Ha.
4 pts. por Ha.
(b).— Portes

V.º B.º
EL JEFE DEL SERVICIO,

José Capell

Palma de Mallorca, a 10 de junio de 1948

EL INGENIERO DE MONTES,

[Signature]

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1944

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALPARGES
 MONTE LA VICTORIA " 3 " N.º del Cat.º de U. P. 3
 PERTENENCIA los propios de Alcedia TERMINO MUNICIPAL Alcedia

PROPUESTA PARA REPOBLACION DE 160 Has.

Presupuesto-Cuadro de precios unitarios de ejecución material

(a) Jornal base de peón 18,00 (b) _____
 (c) _____ (d) _____

DESIGNACION DE OBRAS, MATERIAL Y PORTES	N.º de J.O. (1)	IMPORTE EN PESETAS			
		Jornales J. O.	Materiales	Portes,yuntas	TOTAL
Art. 1.º - Repoblaciones					
A — Preparación de 1 Ha.	43	774,00	-	-	774,00
B — Siembra de 1 Ha.	16	288			288,00
C — Plantación de 1 Ha.	16	288,00			288,00
Art. 2.º - Trabajos culturales por Ha.					
D — De las siembras					
E — De las plantaciones					
Art. 3.º - Trabajos Auxiliares					
F — m. l. de cerramiento					
G — m. l. de cortafuegos m. de ancho.					
H — m. l. de senda de <u>1,50</u> m. ancho.	<u>1/6</u>	<u>3,00</u>			<u>3,00</u>
Art. 4.º - A tanto alzado por Ha.					
I — Herramientas					3,00
J — Portes					4,00
<u>Semilla de Pinus halepensis 1kg</u>					<u>17,50</u>
" de Pinus pinea 1 kg.					<u>3,50</u>

(1).—El número de jornales ordinarios reducido al tipo de jornal base de peón.

OBSERVACIONES _____

(Véase al dorso el cuadro de semillas).

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1944

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALIARES
 MONTE " LA VICTORIA " N.º del Cat.º de U. P. 3
 PERTENENCIA Los propios de Alcudia TERMINO MUNICIPAL Alcudia

PROPUESTA PARA REPOBLACION DE 160 Has.

Presupuesto General

DESIGNACION DE OBRA, MATERIAL O PORTES	IMPORTE EN PESETAS			
	Jornales ord.	Materiales	Portes, yuntas	TOTAL
A) Preparación de <u>160</u> Ha. a <u>774,00</u> pts. / Ha.	<u>123.840</u>	<u>480,00</u>	<u>-</u>	<u>124.320,00</u>
B) Siembra en <u>110</u> Ha. a <u>288,00</u> pts. / Ha.	<u>31.680</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>31.680,00</u>
Jemilla <u>450</u> lbs. de pinus halepensis a <u>17,50</u>		<u>7875,00</u>	<u>-</u>	<u>7.875,00</u>
<u>200</u> " de pinus pinca a <u>3,55</u>		<u>710,00</u>		<u>710,00</u>
C) Plantación en <u>50</u> Ha. a <u>288,00</u> pts. / Ha.	<u>14.400</u>		<u>640,00</u>	<u>15.040,00</u>
D y E) Cuidados culturales				
F) Cerramiento de <u> </u> Km. a <u> </u> pts. m. l				
G) Cortafuegos en <u> </u> Km. a <u> </u> pts. m. l				
H) Sendas de <u>1,35</u> Km. de <u>1,50</u> ancho a <u>3,00</u> pts. m. l	<u>4.050,00</u>			<u>4.050,00</u>
Totales de Ejecución Material	173.970,00	9065,00	640,00	183.675,00
1 % s/ E. M. para imprevistos				<u>1.836,75</u>
25 % s/ J. O. para J. dominicales, vacaciones, fiestas retribuidas, etc.				<u>43.418,50</u>
3'715 % s/ 7/6 de I. O. (4'334 % s/ J. O.) para seguro de accidentes				<u>7.539,85</u>
Gastos Materiales de dirección % s/ E. M.				<u>11.020,50</u>
TOTAL GENERAL PTS.				247.564,60

Resulta el coste total de la Ha. así repoblada a 1.547,28 pts.

ASCIENDE ESTE PRESUPUESTO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTAS SESENTA Y CUATRO pesetas con SESENTA Y UN céntimos.

V.º B.º
 EL JEFE DEL SERVICIO.

Palma de Mallorca, a 10 de junio de 1944

EL INGENIERO DE MONTES,

José Capull

[Signature]

Año de 19 48-49

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO DISTRICTO FORESTAL..... PROVINCIA BALIARES.....

PLANOS O CROQUIS de la PROPUESTA DE REPOBLACION DE 160..... Has.

SITAS EN EL

MONTE "LA VICTORIA"..... N.º 3..... del Cat.º de U. P.

PERTENECE a los propios de Alcudia TERMINO MUNICIPAL Alcudia.....

ESTA CARPETA CONTIENE LOS SIGUIENTES PLANOS O CROQUIS

Plano del monte a Escala: 1:20.000.....
.....
.....
.....
.....
.....

(CADA PLANO O CROQUIS de TAMAÑO de FOLIO o DOBLE FOLIO como máximo cuando así sea preciso para mayor claridad, y a escala conveniente, deberá cumplir las condiciones mínimas señaladas en las INSTRUCCIONES DE LA CARPETA MODELO CTR).

